Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

066

Ushuaia, 30 de marzo del 2022

VISTO el expediente Nº E-10496-2022, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa Nº 051/2022 por el servicio de información jurídica online, revista digital, por un lapso de doce (12) meses, con acceso a toda la información legal para consulta y asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, perteneciente al ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra a orden 10 el volante de imputación preventiva N° 198/2022 para atender el presente gasto.

Que obra a orden 9 la Nota de Pedido N° 45/2022, debidamente autorizada.

Que se incorpora a orden 18 la oferta presentada por la Firma "LA LEY S.A.E.eI.", C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 191.515,00).

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, corresponde adjudicar la contratación directa en concepto de servicio sobre información jurídica online, revista digital, por un lapso de doce (12) meses, con acceso a toda la información legal para consulta y asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, perteneciente al ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la Firma "LA LEY S.A.E.eI.", C.U.I.T. N° 30-50010631-6, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 191.515,00), siendo ésta la única oferta presentada y no siendo un precio inconveniente para el erario Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, Nº 0005/22 – Anexo I y Nº 2840/21 y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Resoluciones C.G.P. N° 58/21 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en

///…2

M.J.G.
NZ
V.R

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4586/19 y Nº 1786/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar en la Compra Directa Nº 051/2022 por el servicio de información jurídica online, revista digital, por un lapso de doce (12) meses, con acceso a toda la información legal para consulta y asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, perteneciente al ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 191.515,00). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.1, R.A.F. 101, U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC0404, INCISO 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº **066** /2022

M.J.G.
NZ
V.R.

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE